



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 630014003006-2023-00118-00¹

En atención a la comunicación vista en el archivo 027 del expediente digital, donde la parte demandante allega las fotos de la valla, procede el despacho agregarlas al expediente sin necesidad de pronunciamientos alguno, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, además de que el término concedido para aportar las fotografías venció el 30 de noviembre de 2023 y estas solo fueron presentadas hasta el 11 de diciembre de la misma anualidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 004 del 23 de enero de 2024)

*LMGR
(VARIOS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

¹ gll15@hotmail.com

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da50a94198de1163166000d6b9adc728f4789537e5564448cfec75439f12ba**

Documento generado en 22/01/2024 09:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>